

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DIE MIL OCHOCIENTOS Y TRECETE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

Se

Devia darse a aquel Jefe, q es lo unico q se notava q anadia, y en lo demas se separa, esto es de lo expuesto por el Sr. D. Ramon Algan, por que no lo considera necesario.

El Sr. D. Ramon Algan Regidor dixo: Ratifica su exposicion

Hecho el competente escrutinio o Regulaion de votos Resulto por acuerdo la exposicion del Sr. D. Antonio Chabran con la adicion de la del Sr. D. Ramon Algan

Nombram. de  
Cario. p. el ramo de Contab.  
Directa:

Este Ayuntamiento haviendo tratado y conferenciado de donde deberan abonarse los gastos de un Escribiente para el ramo de Contribucion directa papel, Impresiones, luces y demas q se ofresca a cuenta. Que dho. Escribiente q lo es D. Torje Tudela se le asignan diez rs. diarios desde el dia diez y siete del mes pasado inclusive en q entro a ocuparse en dho. destino, y q. tanto este sueldo como los demas gastos q ocurran por medio de Relacion del Excmo. Sr. Marqués de Sala Bernardo Peñin Viada por los Sr. Regidores q entienden en el arreglo de dha. Contribucion directa se abonen por medio de libramto de la de guerra con calidad de reintegro de la primera por el tanto por ciento q se ha de exigir

